



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 337-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-546-03-2011, de fecha 11 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación del señor JUAN DIEGO CASTILLO ESCOBAR, como Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4170, a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, quien forma parte del banco de candidatos elegibles de esa Dirección y reúne los requisitos establecidos en las disposiciones internas vigentes en materia de selección de personal, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la contratación del señor JUAN DIEGO CASTILLO ESCOBAR, como Oficinista I (Empadronador-Verificador Equipo Móvil Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones (plaza No. E 4170), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2011-11150023-13-17-101-11-022-4170, del Programa "13 Elecciones 2011";

**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de abril de dos mil once.

**COMUNÍQUESE:**

  


Dra. María Eugenia Villagrán de León  
Magistrada Presidenta